

Cuentas Anuales Amecoop 2017 e Informe de Gestión 2017

1. Actividad de la Entidad.-

Con la denominación de Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía, Amecoop-Andalucía, nace esta asociación el 20 de diciembre de 2004.

Esta asociación pretende crear un nuevo espacio para hablar de y con mujeres empresarias. El principal objetivo de Amecoop-Andalucía es la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.-

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, que incluyen la totalidad de las transacciones realizadas por la misma, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de Amecoop. Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de Amecoop Andalucía y se someterán a la aprobación de la Asamblea, estimando las Administradoras que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicables.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No se reflejan ningún tipo de aspecto crítico ni incertidumbre en la estimación por parte de las Administradoras.

2. 4 Comparación de la información.

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2016.

3. Distribución de resultados.-

La Junta Directiva va a someter a la aprobación de la Asamblea General destinar los resultados positivos, 88,52 euros, al Fondo Social.

4. Normas de valoración.-

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado Inmaterial-

No hay Inmovilizado Inmaterial

b) Inmovilizado Material-

No hay Inmovilizado Material

c) Arrendamientos

No existen.

d) Instrumentos Financieros

No existen.

e) Impuestos sobre beneficio

La Asociación únicamente tributa por la parte de sus ingresos que no tiene la consideración de rentas exentas conforme el artículo 134 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Las asociaciones tributan por el tipo general de las asociaciones sin ánimo de lucro.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

g) Subvenciones, donaciones y legados-

Todas las subvenciones se encuentran afectas a la actividad propia.

La imputación a resultados se realiza en función de la naturaleza de las mismas. La Asociación sigue el criterio de registrar las subvenciones en el ejercicio en el que hayan sido concedidas, independientemente del momento en que se haga efectivo el cobro de las mismas. La Asociación sigue el criterio de diferir los ingresos correspondientes a la parte de la subvención concedida y no ejecutada al cierre del ejercicio, registrando el importe entre los concedido y no ejecutado en la partida de "Otras deudas no Comerciales: Deudas a corto plazo con Administraciones Públicas", en el Pasivo Corriente del Balance.

h) Deudas no comerciales-

No existen.

i) Clasificación a largo y a corto plazo-

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la Asociación. Se considera largo plazo cuando el vencimiento es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre de ejercicio.

j) Transacciones con Vinculadas

La Asociación no ha realizado durante el ejercicio 2017 operaciones con entidades vinculadas.

k) Provisiones para pensiones

No existen.

l) Provisiones para riesgos y gastos

No existen.

m) Indemnizaciones por despido

No existen.

5. Inmovilizaciones inmateriales y materiales.-

No existen.

6. Inversiones financieras (largo y corto plazo).-

No existen.

7. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.-

La composición del saldo de este epígrafe el 31 de Diciembre de 2017 es la siguiente:

Tesorería: 24.571,37 Euros.

8. Patrimonio Neto y Fondos propios.-

Los Fondos Propios de la Asociación aumentan por la incorporación de los beneficios y el remanente de los años anteriores, una vez compensadas las pérdidas pendientes de años anteriores. En este ejercicio 2017 existe un resultado positivo, que conforme a la propuesta supone un incremento de los Fondos Propios.

9. Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Detalle de las subvenciones recibidas.-

Lo más relevante en cuanto a los ingresos del ejercicio es que estos se han desarrollado en este ejercicio, a excepción de los provenientes de la Obra Social de la Caixa, Instituto Andaluz de la Mujer, Ayuntamiento de Sevilla y Granada, y Diputación de Granada y Málaga, que han quedado pendiente de ejecutar una parte importante para 2018.

El resto de subvenciones, de menor cuantía se han realizado en su totalidad.

10. Deudas con entidades de crédito.-

No existen.

11. Saldos y transacciones con empresas del grupo y asociadas.-

Existe deuda con empresas del grupo, concretamente con FAECTA, por importe de 26.419 euros. FAECTA adelanta a Amecoop cantidades en función de los problemas de tesorería que se generan por el retraso de pago de las entidades con las que se trabaja, pero que suelen ser canceladas en el momento en que esta incidencia se corrige.

Así mismo, FEMPES mantiene una deuda con Amecoop de 40.204 euros correspondiente a préstamos realizados en ejercicios anteriores, que corresponden, en algunos casos, a préstamos de cooperativas realizados a través de Amecoop y, en otros casos, a préstamos por dificultades de tesorería relacionados con pagos a la Seguridad Social y la Hacienda Pública.

12. Situación fiscal.-

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Euros
Saldo Deudor	101.424,00
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	101.424,00
Saldo Acreedor:	0,00
Hacienda Pública, acreedor por Impuesto Sobre Beneficio	0,00

Del saldo de Hacienda Pública Deudora por Subvenciones, la parte más importante corresponde al 50% de una Subvención con una antigüedad superior a 5 años concedida por la Agencia IDEA por un valor de 75.000 euros.

La Asociación tributa por la parte de ingresos que no tienen la consideración de rentas exentas conforme al artículo 134 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Asociación conforme a lo que establece la Ley, de forma general, puede ser inspeccionada fiscalmente en un periodo que comprende hasta los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

13. Ingresos y gastos.-

Cuotas Ordinarias y otros Ingresos. -

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados adjunta al ejercicio 2017 corresponde, de forma mayoritaria, a subvenciones, por 40.112 euros. No existen ingresos por cuotas ordinarias en 2017.

Gastos de personal.-

No existen gastos de personal, puesto que no hay personal trabajador por cuenta ajena en la Asociación.

14. Conciliación Resultado contable y gasto por impuesto de sociedades.-

Resultado contable antes de Impuestos.....	88,52 Euros
Base Imponible	00,00 Euros
Cuota Integra	00,00 Euros
Otras diferencias temporales y permanentes.....	00,00 Euros

15. Otra información.-

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de dirección, ni se les ha concedido crédito o anticipo alguno.

Las remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva no existen en este periodo.

Informe de Gestión del Ejercicio 2017

La sociedad AMECOOP ha desarrollado a lo largo de todo el periodo del año 2017 una actividad conforme al objeto social y en el ámbito de actuación que se especifica en su escritura de constitución.

La evolución de sus actividades durante el ejercicio se corresponde a su objeto social, centrándose fundamentalmente en actividades subvencionadas, en este año por la Obra Social de La Caixa, Ayuntamientos y Diputaciones, en el primer caso con temas relacionados con la sensibilización en cuestiones de emprendimiento de mujeres con riesgo de exclusión social y en el resto relacionadas con el emprendimiento en femenino dentro del ámbito del Cooperativismo de Trabajo.

No hay ningún hecho relevante que tenga un significado adverso, desde el punto de vista económico y que afecte a la presentación de las cuentas anuales.

En el año 2017 se celebró la Asamblea General, se aprobaron las Cuentas Anuales de 2016 y su Distribución de Resultados.

La Junta Directiva de Amecoop Andalucía formula las Cuentas Anuales de la Asociación referidas al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2017, así como el informe de gestión y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017, en cumplimiento de la legislación vigente.

	Nombre y Apellidos	DNI.
Presidenta	María Dolores Sanjuán Jurado	28602602 D
Vicepresidenta	María Ángeles de la Plata Martín	24075121D
Secretaria	Carmen Perea Moreno	05296707 S
Tesorera	Sofía Yolanda Kalas Porras	34075015 H
Vocal	María del Mar García Torres	75239199 N
Vocal	Ana María Sánchez Hernández	25053363 S

Vocal	Roser Bucarons Guillumet	35001031 E
Vocal	Noemí González de la Plata	74655258 H
Vocal	Olga García Ortiz	80143037 C
Vocal	Elena Aznar Espósito	32863900 M